



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 17 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3811

VISTOS :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, de fecha 10 Junio de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 30 Julio de 2010 a las 12:30 horas, en radio Estrella del Norte, programa Vocero Comunal, son 1.100 números, cada uno tendrá un valor \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

PRIMER PREMIO	:	150.000.-
SEGUNDO PREMIO	:	80.000.-
TERCER PREMIO	:	40.000.-
CUARTO PREMIO	:	20.000.-
QUINTO PREMIO	:	20.000.-

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Asociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE NELSON TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO MUNICIPAL
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch Of de Partes